



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



RESOLUCIÓN No. 100-06-068 (FEBRERO 24 DEL 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACION ESTATAL POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 001 DE FEBRERO DE 2016".

La Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas mediante los Acuerdos 009 bis y 010 de 12 de octubre de 2005 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, requiere llevar a cabo un proceso de contratación estatal cuyo Objeto es: **SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, AL IGUAL QUE ASESORAR LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO.**

Que el Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, ha determinado iniciar el respectivo proceso de contratación por Modalidad de Selección del Contratista: Concurso de Méritos Abierto, contenido y reglamentado en el Estatuto de Contratación Estatal: Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.

Que el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO para la realización del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del Intermediario estará a cargo de la aseguradora a contratar por la Entidad. Considerando el comportamiento del mercado, la estructura técnica de la tarifa de seguros y el histórico de primas a cargo de la Entidad durante los últimos años y en atención a que el precio del seguro involucra el porcentaje de comisión a cargo del asegurador, el CONCEJO DE YUMBO, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al Intermediario de seguros por concepto de servicios prestados. Por este motivo los participantes deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que aceptan que la única remuneración será la comisión que le reconozcan la aseguradora, que resulte seleccionada en la convocatoria que se surta para la contratación de los seguros y que renuncian a cualquier otro tipo de ingreso tal como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión negociada con el asegurador.

Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria en el portal único de contratación (SECOP).

Que al Proyecto de Pliego de Condiciones no se presentaron observaciones dentro de los días y horas dispuestos en el Cronograma Oficial del Proceso para ello.





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



Que como requisitos de participación se estableció que: "REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Además, que cumplan con los requisitos mínimos de elegibilidad señalados en los pliegos de condiciones de ésta convocatoria y no estén incurso en causales de incompatibilidad o inhabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias".

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso de Contratación Estatal por Modalidad de Selección del Contratista: Concurso de Méritos Abierto No.001 de febrero de 2016, cuyo objeto es: SELECCIONAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE CONSTITUIDO EN COLOMBIA, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DESTINADO A PROTEGER A LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 019 DE 2012 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, AL IGUAL QUE ASESORAR LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Concurso de Méritos es el siguiente:

TRAMITE	FECHA	LUGAR	HORA
PUBLICACION DE AVISO DE VEEDURIAS	16 de Febrero de 2016	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 am
PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA	16 de Febrero de 2016	SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 am
PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	16 al 22 de Febrero de 2016	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 am
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	16 al 22 de Febrero de 2016	Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo: Calle 5 No. 4-40, Piso 2, CAMY, Modulo uno. contacto@concejoyumbo.gov.co www.colombiacompra.gov.co	8:00 A.M A 5:00 P.M
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 de Febrero de 2016	Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo - SECOP PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 A.M A 5:00 P.M.





Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24 de Febrero de 2016	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 A.M
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de Febrero de 2016	SECOP - PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 A.M A 5:00 P.M
APERTURA	24 de Febrero de 2016	Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo - SECOP PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	10:00 A.M
AUDIENCIA PARA PRECISAR CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS Y RIESGOS	25 de Febrero de 2016	Sala de Juntas de la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo. Calle 5 No. 4-40 Piso 2, CAMY, Modulo Uno.	10:00 A.M.
PLAZO PARA EXPEDICION DE ADENDAS (art. 89 Ley 1474 /2011)	26 de Febrero de 2016	SECOP- PORTAL UNICO DE CONTRATACION	
FECHA PARA PRESENTAR PROPUESTAS	01 de Marzo de 2016	Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo. Calle 5 No. 4-40, Piso 2, Modulo 1. (antes deben ser radicadas en el primer piso)	10:00 a.m.
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	02 al 03 de Marzo de 2016		
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN TERMINO NO SUPERIOR A 3 DIAS	04 de Marzo de 2016	SECOP – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 a.m.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	07 de Marzo de 2016	SECOP – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	8:00 A.M A 5:00 P.M.
PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	08 de Marzo de 2016	SECOP – PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN	10:00 A.M.
ELABORACION DE LA MINUTA Y FIRMA DE CONTRATO	09 al 15 de Marzo de 2016	Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo. CALLE 5 No. 4 – 40, Piso 2, CAMY, Modulo Uno. YUMBO	
REGISTRO PRESUPUESTAL	09 al 15 de Marzo de 2016		
GARANTIAS	09 al 15 de Marzo de 2016		
PLAZO DE EJECUCION	2 años		

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria General del Concejo del Municipio de Yumbo, ubicada en la Calle 5 Nro. 4-40, CAMY Modulo Uno, Barrio Belalcázar, a partir del 24 de febrero de 2016.

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER399148

Certificado: SC-CER159548



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



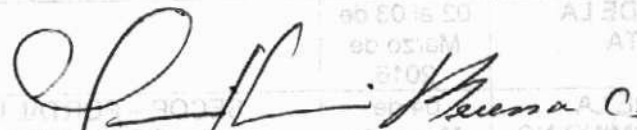
ARTÍCULO CUARTO: La modalidad de la contratación a llevar a cabo es la de Concurso de Méritos Abierto, acorde a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la Publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaría General del Concejo del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2016.


GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Proyecto:

Ángela C. Fernández Correa. Abogada Externa.

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudios Previos al Pliego de Condiciones Definitivo y demás estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.secop.gov.co en la Secretaría General del Concejo del Municipio de Yumbo, ubicada en la Calle 5 No. 40 Piso CAMY Módulo Uno, a partir del 24 de febrero de 2016.



Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER239348

Certificado: SC-CER239348